

MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ

El Derecho internacional privado de la UE ante la Inteligencia Artificial

La IA como servicio global (AlaaS)
en los litigios de la economía algorítmica:
la responsabilidad extracontractual por los daños
generados en sistemas de alto riesgo

JIB
BOSCH EDITOR

En 2026, la Inteligencia Artificial (IA) es ya una realidad cotidiana presente en el día a día de cientos de millones de personas. En la Unión Europea, el Reglamento (UE) 2024/1689, de 13 de junio de 2024, es el instrumento de regulación de la IA más exhaustivo y ambicioso del mundo. En particular, impone a los proveedores de sistemas de alto riesgo —como los algoritmos de puntuación crediticia, los sistemas de selección de personal o las herramientas de diagnóstico médico— obligaciones detalladas de documentación, supervisión humana, gestión de riesgos y transparencia. Y extiende esas obligaciones, además, con plena vocación extraterritorial, a cualquier proveedor cuyos sistemas produzcan efectos en el mercado europeo, con independencia de dónde esté establecido.

Pero cuando un ciudadano europeo sufre daños generados por uno de esos sistemas y trata de obtener reparación, descubre que la solidez regulatoria del Reglamento no tiene equivalente en el plano de la tutela judicial efectiva internacional. El panorama se ha agravado tras retirada, en octubre de 2025, de la propuesta de Directiva sobre responsabilidad civil por IA, que ha dejado sin armonizar el régimen sustantivo de responsabilidad. Eso convierte a los instrumentos del Derecho internacional privado —los reglamentos Bruselas I bis y Roma II— en la única línea de defensa ante los problemas que genera la dispersión normativa existente. Pero tales instrumentos fueron diseñados para un mundo analógico y no responden adecuadamente a los desafíos que plantea la nueva economía algorítmica, donde la situación se agrave, especialmente, en el caso de daños masivos, frente a los puramente individuales.

Esta obra diagnostica esa fractura entre regulación y tutela internacional efectiva en sus tres dimensiones clásicas —competencia judicial, ley aplicable y ejecución de resoluciones—, formulando propuestas de actuaciones concretas para remediarla. El Reglamento (UE) 2024/1689 puede haber creado el marco legal más refinado en materia de IA que se conoce hasta la fecha a nivel mundial; pero ese mecanismo tan sofisticado puede quedarse en una pura declaración de intenciones, al menos, mientras el Derecho internacional privado continúe impermeable ante los retos del nuevo entorno y no consiga proteger de manera eficaz los intereses de los perjudicados europeos ante los daños generados por los sistemas de IA de alto riesgo.

MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ

Catedrático de Derecho Internacional Privado

Universidad de Vigo

El Derecho internacional privado de la UE ante la Inteligencia Artificial

La IA como servicio global (AlaaS)
en los litigios de la economía algorítmica:
la responsabilidad extracontractual por los
daños generados en sistemas de alto riesgo

Barcelona 2026



© ABRIL 2026 MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ

© ABRIL 2026



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 979-13-88084-64-5

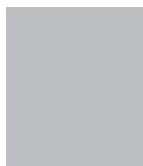
ISBN PDF: 979-13-88084-65-2

ISBN EPUB: 979-13-88084-66-9

D.L.: B 8370-2026

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España



Índice

Abreviaturas	15
--------------------	----

CAPÍTULO I LA IA COMO FENÓMENO JURÍDICO TRANSNACIONAL

§ 1.1

La inteligencia artificial como fenómeno jurídico transnacional: objeto, delimitación y presupuestos conceptuales del estudio	23
---	----

1. Objeto de estudio 23
2. Características relevantes de la IA en relación con el objeto de estudio.... 27
3. Contexto normativo actual (introducción) 30

§ 1.2

Marco normativo de referencia: el Reg. IA de la UE y su relación con los instrumentos de Derecho internacional privado	35
--	----

1. El Reglamento (UE) 2024/1689 (Reg. IA)..... 35
2. Relación del Reglamento sobre IA con otros instrumentos..... 36

§ 1.3

Metodología, fuentes y estructura de la obra	41
--	----

1. Metodología..... 41
2. Fuentes 42 |
3. Estructura del trabajo..... 43

§ 1.4

El daño masivo de IA como categoría autónoma: definición operativa y criterios de distinción	47
--	----

CAPÍTULO II COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN LITIGIOS DE IA

§ 2.1

Litigios típicos en materia de inteligencia artificial	53
1. Taxonomía de los litigios de IA	53
2. Daños físicos y patrimoniales causados por sistemas autónomos	54
3. Vulneración de derechos fundamentales por decisiones algorítmicas	55
4. Daños causados por <i>outputs</i> procedentes de modelos de IA generativa ...	57
5. La IA como objeto de un litigio multisujeto	59

§ 2.2

Foros tradicionales y sus problemas frente a la IA	63
1. <i>Erfolgsort vs. Handlungsort</i>	63
2. El foro general del domicilio del demandado	66
3. La paradoja de la «actividad dirigida» en los sistemas de IA	67
4. Consecuencias sobre la distinción entre daño individual y daño masivo..	68

§ 2.3

La IA como servicio global: el modelo AlaaS y sus implicaciones para la competen- cia judicial	73
1. El modelo de IA como servicio global (AIaaS).....	73
2. La orientación extraterritorial del Reglamento de IA	74
3. El «efecto Bruselas» del Reglamento de IA.....	75
4. El representante autorizado del sistema de IA.....	75
5. Las cláusulas de elección de foro	76
6. Conclusión	77

§ 2.4

Jurisdicción en el entorno europeo: el Reglamento Bruselas I bis ante los litigios de IA	81
1. Introducción	81
2. Calificación contractual vs. extracontractual de la pretensión.....	82
3. El demandado extracomunitario.....	83
4. El litisconsorcio pasivo previsto en el art. 8.1 del Reglamento Bruselas I bis	84
5. La conveniencia de un <i>forum necessitatis</i>	85
6. La acción colectiva como posible solución en el caso del daño masivo	86

§ 2.5

Riesgos de <i>forum shopping</i> y fragmentación jurisdiccional en los litigios de inteligencia artificial	91
1. Modalidades de <i>forum shopping</i> en los daños por sistemas de IA	91
2. La asimetría de poder entre las partes del litigio.....	93
3. Las consecuencias sistémicas de la fragmentación jurisdiccional	94
4. Conclusión: carencias estructurales del sistema actual.....	96

CAPÍTULO III LA LEY APLICABLE A LOS DAÑOS DE IA: EL REG. ROMA II

§ 3.1

El Reg. Roma II y su presupuesto tecnológico: estructura general, ámbito de aplicación y relación con el Reg. Roma I.....	103
1. Proyección de la estructura del Reg. Roma II sobre los litigios de IA	103
2. Exclusiones relevantes para los litigios sobre IA	105
3. Delimitación entre Roma II y Roma I.....	106
4. El Informe de la Comisión COM(2025) 20 final.....	107
5. Tesis central del Capítulo	107

§ 3.2

La regla <i>lex loci damni</i> del art. 4 de Roma II y los sistemas de IA distribuidos: indeterminación del <i>locus damni</i> , daños plurilocalizados y daño puramente económico	111
1. El «lugar del daño» en Roma II y su aplicación a los sistemas de IA	111
2. Taxonomía de daños causados por IA e insuficiencia de la regla general..	113
3. El principio de mosaico en los litigios sobre IA	115
4. Alternativas de corrección dentro del propio Roma II.....	116

§ 3.3

La calificación del <i>software</i> de IA como «producto»: responsabilidad por productos en el art. 5 de Roma II, la regla en cascada y la condición de comercialización	121
1. La calificación del <i>software</i> de IA como «producto» en la Directiva (UE) 2024/2853	121
2. Consecuencias de la calificación para Roma II.....	122
3. La paradoja de la «actividad comercial dirigida» en los sistemas de IA.....	124
4. La jerarquía de responsabilidad y el momento del daño	125
5. La interrelación entre Roma II, el Reglamento de IA y la Directiva 2024/2853	127

6.	Las deficiencias estructurales del artículo 5 Roma II en litigios de IA	128
----	---	-----

§ 3.4

	La IA y las normas especiales del Roma II: propiedad intelectual (art. 8), competencia desleal (art. 6), y la laguna del art. 1(2)(g)	135
1.	Litigios sobre daños causados por sistemas de IA en propiedad intelectual	135
2.	Litigios sobre daños causados por sistemas de IA en competencia desleal	137
3.	Litigios sobre daños causados por sistemas de IA en materia de intimidad.	139

§ 3.5

	Art. 14 vs. Art. 16 Roma II: la elección de ley en los contratos de IA y las limitaciones estructurales de la autonomía privada. El Reg. IA como <i>loi de police</i> del ordenamiento europeo	147
1.	La elección de ley en los daños generados por sistemas de IA	147
2.	El Reglamento sobre IA como norma imperativa del artículo 16 Roma II	150
3.	Función del artículo 17 Roma II	152
4.	El efecto suelo del ordenamiento europeo en los litigios sobre IA.....	153

§ 3.6

	Diagnóstico de las fracturas estructurales del Reglamento Roma II ante los litigios de IA.....	159
1.	Las cinco fracturas estructurales del sistema vigente sobre ley aplicable..	159
2.	Fracturas resolubles mediante interpretación.....	160
3.	Las lagunas estructurales genuinas	161
4.	Conclusión	162

CAPÍTULO IV RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS LITIGIOS DE IA

§ 4.1

	Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de IA: arquitectura del Reg. Bruselas I bis y sus presupuestos tecnológicos	167
1.	Principios generales, aplicabilidad del Reglamento y concepto de resolución	167
2.	Las condiciones de reconocimiento.....	170
3.	Diagnóstico de problemas estructurales detectados.....	171

§ 4.2

Resoluciones inconciliables en los litigios de IA multiparte: litispendencia, acumulación de acciones y el art. 45(1)(c)(d) del Reglamento Bruselas I bis en el ecosistema AlaaS 177

1. Litispendencia y conexidad en los litigios multiparte sobre IA 177
2. La denegación del reconocimiento por inconciliabilidad entre resoluciones .. 180
3. La insuficiencia estructural del sistema en caso de daños masivos de IA . 181

§ 4.3

El Reg. IA como elemento del orden público europeo: el reconocimiento de resoluciones extra-UE sobre IA y el Convenio de La Haya de 2019 187

1. El Reglamento sobre IA como estándar de orden público en el reconocimiento 187
2. Grado de esencialidad de las normas del Reglamento sobre IA 188
3. Escenarios para el Convenio de La Haya de 2019 sobre reconocimiento... 191
4. El «efecto Bruselas» en sede de reconocimiento 193
5. Conclusión en tres planos 194

§ 4.4

Ejecución efectiva contra proveedores de inteligencia artificial sin presencia patrimonial en Europa: bienes ejecutables, la Orden Europea de Retención de Cuentas y los mecanismos de anclaje del Reg. IA 199

1. Las dificultades de ejecución y los límites de la OERC 199
2. Las operaciones a través de filiales y el levantamiento del velo societario. 201
3. El representante autorizado ante la ejecución 202
4. Vías alternativas para una ejecución efectiva 203
5. Áreas de actuación 205
6. Conclusión respecto del impacto en el daño individual y en el daño masivo.. 206

CAPÍTULO V HACIA UN NUEVO DIPR DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

§ 5.1

Diagnóstico: la triple insuficiencia del Derecho internacional privado europeo vigente frente a los litigios de IA 215

1. La brecha estructural del sistema y las exigencias de la economía algorítmica 215
2. Primera insuficiencia del sistema: la competencia judicial 217

3.	Segunda insuficiencia del sistema: la ley aplicable.....	219
4.	Tercera insuficiencia del sistema: el reconocimiento y la ejecución.....	221
5.	Interdependencia entre las insuficiencias y respaldo institucional.....	222
6.	Dimensiones del diagnóstico.....	224

§ 5.2

	Los principios rectores de la actuación propuesta: seguridad jurídica, acceso a la justicia, efectividad y proporcionalidad.....	229
1.	Presentación de los principios rectores.....	229
2.	Principio de seguridad jurídica	230
3.	Principio de acceso a la justicia.....	231
4.	Principio de efectividad.....	233
5.	Principio de proporcionalidad.....	234
6.	Tensiones entre los principios rectores.....	236
7.	Conclusión sobre la vulneración de la tutela judicial efectiva.....	237

§ 5.3

	Propuestas de reforma en el sector de normas de competencia judicial para los litigios de daños de IA ante el proveedor extracomunitario	243
1.	Presentación de las propuestas	243
2.	Primera propuesta: extender los arts. 17–19 del Reg. Bruselas I	244
3.	Segunda propuesta: tutela colectiva para los litigios de daños masivos de IA	246
4.	Tercera propuesta (implícita): apertura de un foro de necesidad.....	250
5.	Interrelación entre propuestas y evaluación conforme a los principios rectores	251

§ 5.4

	Segunda propuesta de reforma: la ley aplicable a los daños de IA.....	257
1.	Problemas de ley aplicable resolubles por vía interpretativa	257
2.	La laguna genuina: el mosaico de leyes en el daño masivo y la norma de concentración	259
3.	Coordinación con la competencia judicial y evaluación según los principios rectores.....	260

§ 5.5

	Las garantías financieras obligatorias como condición de acceso al mercado europeo para los proveedores de sistemas de IA de alto riesgo	265
1.	Justificación de la propuesta	265

2.	Precedentes en el uso de garantías para la ejecución	266
3.	Encaje de la propuesta sobre garantía en el Reglamento sobre IA	268
4.	Explicación de la propuesta	270
5.	Interacción con las otras propuestas y examen según los principios rectores	272

§ 5.6

	Síntesis: el nuevo marco de DIPr de la IA como sistema coherente y su posición en el Derecho de la Unión vigente y futuro	279
1.	Análisis de la interdependencia entre las propuestas y efectividad del sistema	279
2.	Examen de conformidad del sistema con los principios rectores.....	281
3.	Limitaciones del sistema propuesto: cuestiones abiertas a futuras investigaciones.....	282
4.	Encaje del sistema propuesto en la agenda global actual.....	284

CAPÍTULO VI

	Conclusiones generales.....	291
--	-----------------------------	-----

MATERIALES DE TRABAJO

	Bibliografía general.....	301
I.	Legislación de la Unión Europea	301
II.	Instrumentos internacionales	302
III.	Documentos institucionales (selección de los más relevantes).....	303
IV.	Jurisprudencia citada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	304
V.	Monografías académicas	309
VI.	Artículos doctrinales y capítulos en obras colectivas.....	310
VII.	Informes, documentos institucionales no legislativos y otros	315
	Índice analítico.....	319



Miguel Ángel Michinel Álvarez

Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Vigo, donde ha desarrollado su carrera investigadora y docente a lo largo de más de treinta años en el Campus de Ourense, ocupando también diversos cargos de gestión, entre otros, como decano de la Facultad de Derecho y secretario general de la Universidad, siendo actualmente su delegado de protección de datos (DPD).

▶

Con su primera monografía, sobre *La radiodifusión vía satélite en el Derecho de autor internacional*, obtuvo el premio internacional “José de Yanguas” del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho internacional. Asimismo, su trayectoria académica le ha llevado a realizar prolongadas estancias de investigación en lugares como el Instituto Max Planck de Derecho de autor, patentes y marcas (Múnich), el Instituto de Derecho comparado de la Universidad Ludwig Maximilian (Múnich), el Instituto de Derecho de los negocios y de la energía de la Universidad Libre (Berlín), el Instituto Henri Desbois de propiedad intelectual de la Universidad Panthéon-Assas (Paris II) o la Facultad de Derecho de la Universidad de Western Australia (Perth).

Es también árbitro internacional en la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Hispano-Portuguesa.

▶